



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

106/84

Salta, 11 de junio de 1984

Expediente N° 12.093

VISTO:

El pedido de licencia por maternidad período pre-parto, solicitado por la Nut. Marta Susana Chacón de Vicente, L.P. N° 1922, Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el artículo 10, inc. g) del Decreto 3413/79.

Que la Señora de Vicente presenta certificado expedido por el Servicio Médico de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTICULO 1°. Conceder licencia por Maternidad, período pre-parto y por el término de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, a partir del 7 de junio y hasta el 21 de julio de 1984, ambos inclusive, a la NUT. MARTA SUSANA CHACON de VICENTE, L.P. N° 1922.

ARTICULO 2°. Imputar dicha Licencia en el inc. g) del artículo 10 del Decreto 3413/79 y en el artículo 20 de la Ley 18.017/68.

ARTICULO 3°. Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería y a la interesada a sus efectos.

mag/NF

Lic. GECILIA PIU DE MARTIN  
SECRETARIA



Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
DECANO NORMALIZADOR